

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 25 días del mes de noviembre del 2022 se reunió de manera virtual el comité conformado por:

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
Hanna Cuenca	Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales	Subdirectora de Equipamientos Culturales	hanna.cuenca@idartes.gov.co	301 6486576	Asistencia Virtual
Gonzalo Morales Colman	Subdirección de Equipamientos Culturales	Contratista - Programación en la Subdirección de Equipamientos Culturales	gonzalo.morales@idartes.gov.co	322 3032430	Asistencia Virtual

Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación pública ¡Súmate a la programación 2023! Obras de pequeño y mediano formato en escenarios del Idartes**, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1:** Programadores y profesionales de disciplinas de artes escénicas con título profesional y posgrado y experiencia profesional o relacionada de 48 meses, o tres años de formación superior, técnico o tecnólogo y experiencia relacionada de 84 meses, en el desarrollo de actividades de producción ejecutiva, gestión y programación de espectáculos en equipamientos.
- **Perfil 2:** Productores ejecutivos o gestores culturales con título profesional y posgrado y experiencia profesional o relacionada de 48 meses o tres años de formación superior, técnico o tecnólogo y experiencia relacionada de 84 meses en el desarrollo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 2

actividades relacionadas con actividades de programación artística de una oferta de servicios y el desarrollo de estrategias territoriales en relación a las artes escénicas.

De esta manera, se hizo una revisión de las bases de datos de los profesionales de la entidad que cumplen dichas características, y se identificaron tres perfiles que se ajustan a los requerimientos señalados anteriormente.

Es así como, el día 20 de noviembre de 2022, se socializó el proceso de la invitación pública en mención vía correo electrónico a los profesionales identificados, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación pública.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
Heidy Liliana Briceño López	IDARTES	CC	1.032.414.945	ad honorem
Estefania Calderón Quintana	IDARTES	CC	1.032.438.792	ad honorem
Juan Sebastián Aldana	IDARTES	CC	1.026.262.301	ad honorem
Katherine Guevara Velásquez	IDARTES	CC	1.010.181.961	ad honorem

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 3

Liliana Chicuazuque Segura	IDARTES	CC	52.807.486	ad honorem
Gustavo Grau Sarmiento	IDARTES	CC	80.039.985	ad honorem
Juan Juan Carlos Aldana Vega	IDARTES	CC	79.231.409	ad honorem
Luis Eduardo Guzmán	IDARTES	CC	80241563	ad honorem
Ricardo Andrés Jaimes Martínez	IDARTES	CC	1.125.228.064	ad honorem
Adriana Villar Vileikis	IDARTES	CC	1020758111	ad honorem
Adrián Sánchez Salamanca	IDARTES	CC	79.733.979	ad honorem
Sergio Granada Moreno	IDARTES	CC	1032388293	ad honorem
Gonzalo Morales Colman	IDARTES	CE	934370	ad honorem
Adam Wojciech Zajac de la Hoz	IDARTES	CC	80.04.375	ad honorem
Javier Piracun Benavides	IDARTES	CC	80.185.195	ad honorem
Juan Ortiz	IDARTES	CC	80.80.4636	ad honorem

Igualmente, recomiendan designar el siguiente suplente, en caso de renuncia, inhabilidad o incumplimiento por parte de uno de los seleccionados:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 4

Nombre	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Aceptar en un plazo máximo de dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo convocatorias@idartes.gov.co.
2. Asistir a la reunión inicial citada por el Idartes, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
3. Leer los lineamientos de la invitación pública de la cual fue asignado como integrante del comité de selección.
4. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
5. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones públicas (con el usuario entregado por el Idartes)**, la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.
6. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del Idartes que acompañan el proceso.
7. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
8. Asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
9. Declararse impedido mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como evaluador y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 5

deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación pública que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como evaluador, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el evaluador no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) evaluadores

10. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
11. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
12. Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
13. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
14. Hacer una retroalimentación de la invitación pública, en el formato entregado por el Idartes, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento de esa oferta.
15. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el Idartes le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
		Versión: 1
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Página: 6

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación pública se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el evaluador expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el evaluador deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el evaluador haya cumplido con todos y cada uno de sus compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Documento de identidad.
- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2023.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 7

La presente acta se firma en Bogotá a los 25 días del mes de noviembre de 2022.

Firma

Heidy Liliana Briceño López

Contratista - Producción ejecutiva TAALLMT

Firma

Estefania Calderón Quintana

Contratista - Producción ejecutiva EM

Firma

Juan Sebastian Aldana Gomez

Contratista - Producción ejecutiva TJEG

Firma

Ricardo Andrés Jaime Martinez

Contratista - Producción de campo TAALLMT

Firma

Luis Eduardo Guzmán

Contratista - Producción ejecutiva TEE

Firma

Gustavo Grau Sarmiento

Contratista - Producción logística TJEG

Firma

Juan Carlos Aldana Vega

Contratista - Productor General de la SEC

Firma

Sergio Granada Moreno

Contratista - Producción logística TEE

Firma

Adrián Sánchez Salamanca

Profesional Seguimiento Artístico URAI

Firma

Adriana Villar Vileikis

Contratista - Líder de Nodo Territorial SEC

Firma

Gonzalo Morales Colman

Contratista - Asesor de Programación SEC

Firma

Katherine Guevara Velásquez

Contratista - Gestora Articuladora Gerencia de Danza

Firma

Liliana Chicuzaque Segura

Firma

Adam Wojciech Zajac de la Hoz

Contratista - Equipo de Alianzas

Firma

Javier Piracun

Contratista - Misional Gerencia de Arte Dramático

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-27
		Fecha: 13/10/2022
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Página: 8

Firma

Juan Ortiz

Contratista - Misional gerencia de danza

Proyectó: Gonzalo Morales Colman - Contratista - Asesor de Programación de la Subdirección de Equipamientos Culturales

Aprobó: Hanna Paola Cuenca - Subdirectora de Equipamientos Culturales



Radicado: **20222000558513**

Fecha 02-12-2022 16:40

Documento 20222000558513 firmado electrónicamente por:

GONZALO DANIEL MORALES COLMAN, Contratista SEC, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 02-12-2022 16:40:59

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, , Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 02-12-2022 18:00:31



bebd04e1693135706cde4850b1cc24db3acd063f43e27025ed0fbc108fd4f895

